

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Deroga Decreto Alcaldicio que indica y ordena reapertura de Sumario.

EL QUISCO, Diciembre 09 de 2011.

Nº 2527 /

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. D.A. Nº 1752 de fecha 06 de Diciembre de 2008, que asume el cargo de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de El Quisco doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales";
4. D.A. Nº 831 de fecha 17.05.10, que ordena instruir sumario administrativo por modificación en jornada laboral de doña Marlene Catalán Marín y don Gabriel Reyes Strappa, entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre de 2009, de acuerdo a Oficio Nº 1753 de 28.04.10 de Contraloría Regional de Valparaíso;
5. Oficio Nº 03 de fecha 26.08.10, Dictamen del señor Fiscal;
6. D.A. Nº 1558 de fecha 10.09.10, Resolución de Sumario Administrativo;
7. D.A. Nº 247 de fecha 01.02.11, que Acepta renuncia voluntaria al cargo de Director Jurídico al Abogado don Fernando José Silva Valenzuela;
8. D.A. Nº 248 de fecha 01.02.11, que Designa Director Jurídico en calidad de Titular al Abogado don Aníbal Reyes Díaz, C.I. Nº ;
9. Oficio Nº 10074 de fecha 20 de Septiembre de 2011, recepcionado por esta Municipalidad con fecha 24 de Septiembre de 2011, enviado por la Contraloría General de la República, Contraloría Regional de Valparaíso, Unidad Jurídica, Área de Toma de Razón y Registro, en el cual registra con observación el Decreto Alcaldicio Nº 1558 del año 2010;
10. Carta inhabilidad presentada con fecha 13 de Abril de 2010, por doña Marlene Catalán Marín, Secretaria Municipal;
11. D.A. Nº 2445 de fecha 24.11.11, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO:

Las observaciones señaladas en Oficio Nº 10074 de fecha 20.09.11 por Contraloría General de la República, Contraloría Regional de Valparaíso, Unidad Jurídica, Área de Toma de Razón y Registro, que debe derogarse el D.A. Nº 1558 de 2010.

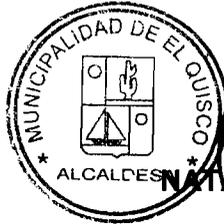
**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

DECRETO:

- I. Reábrase el sumario administrativo iniciado mediante Decreto Alcaldicio N° 831 de fecha 17.05.10, y concluido mediante Decreto Alcaldicio N° 1558 con fecha 10.09.10; retrotráigase la investigación a la etapa de poder ser tramitado a derecho, por las observaciones mencionadas por la Contraloría Regional de Valparaíso en su Oficio N° 10074 de fecha 20.09.11.
- II. Designese Investigador de este proceso Sumarial a don Julio Escobar Cisternas, C.I. N° 14.004.503-9, Abogado Profesional Grado 08° del Departamento Jurídico, quien dispondrá de los plazos legales, para asumir el cargo.
- III. Notifíquese el presente Decreto al Investigador don Julio Escobar Cisternas.
- IV. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría Regional Valparaíso, Fiscal Investigador, Jurídico, Control, señora Marlene Catalán Marín, señor Gabriel Reyes Strappa y Archivo.
- V. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



ANTONIO PAREDES PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

- ✓ Contraloría Regional Valparaíso
- ✓ Fiscal Investigador
- ✓ Jurídico
- ✓ Control
- ✓ Sra. Marlene Catalán Marín
- ✓ Sr. Gabriel Reyes Strappa
- ✓ Archivo